



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE COMODANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "LA UAM", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LEMA LABADIE, EN SU CARÁCTER DE RECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA FRESÁN OROZCO, RECTORA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA Y POR LA OTRA, EN SU CARÁCTER DE COMODATARIO, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONACYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAFAEL RAMOS PALMEROS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UAM":

1. Que es un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley emitida por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
2. Que el objeto que persigue, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, es:
 - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
 - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y
 - c) Preservar y difundir la cultura.
3. Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa, y que en la actualidad son: Unidad Azcapotzalco, Unidad Iztapalapa, Unidad Xochimilco y Unidad Cuajimalpa.
4. Que es legítima propietaria del inmueble ubicado en Calzada de las Brujas, número 354, colonia Ex-hacienda de Coapa, delegación Tlalpan, Código Postal 14300, México Distrito Federal, en términos de la Escritura Pública número 4312 otorgada ante la fe del Notario Público Número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Lic. Antonio Francoz Rigalt, mismo que se encuentra en condiciones óptimas para su uso de oficinas, y al corriente en el pago de sus contribuciones y derechos, al que en lo sucesivo, se le referirá como "EL INMUEBLE".

